Radicado 2019 - 398
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante COOPERATIVA AVANZA
Demandadas MARIA EUGENIA LOZADA MORALES y
ALBA LUCÍA VILLEGAS RAMÍREZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 31 de agosto de 2021, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte correo (Fl. 21, 25, 33, 37 Cuad. 1)	$ 30.000.oo
Agencias en derecho	$ 465.000.oo
TOTAL COSTAS:	$ 495.000.oo

Armenia Q., Noviembre 08 de 2021

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre nueve de dos mil veintiuno

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de noviembre de 2021.

No. 194

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0555229f10e0904576446ca3734fa5086d1593c27c7079877c99f6e217072671**

Documento generado en 09/11/2021 05:18:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica